



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4B3U6N0Q73515J0Y09FV



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC12I00PB

Fecha del Documento
📅 19-12-18 14:53

Asunto

CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Negociado destinatario

MARIA CONCEPCION FERNANDEZ CASTRO

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 204.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 29/2018 DEL PRESUPUESTO DE ESTA DIPUTACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo en relación con el expediente de modificación al Presupuesto nº 29/2018, mediante crédito extraordinario financiado con bajas por anulación.

Abierto debate, D. Juan Cruz Vidal, portavoz del grupo Ciudadanos, indica que se trata de unas alegaciones presentadas por un grupo político, el Grupo Ganemos en la Diputación de Palencia al expediente de modificación de créditos nº 29 y Ciudadanos ya mostró su desacuerdo con esta modificación, por lo que corresponde al ponente defenderla y la postura de su grupo no variará.

D. Félix Iglesias señala que ellos pidieron el expediente porque en principio no había ni proyecto realmente, de forma muy urgente se presentaron unos informes técnicos que vieron y varias cosas le llamaron la atención y no se resuelven a día de hoy, por lo que entendieron que era procedente presentar esta alegación. En cuanto a los informes observaron, por ejemplo, el hecho de que el convenio sea con el Obispado y todo el informe y documentación del desarrollo museístico que se va a realizar, se hace con la Fundación de Las Edades del Hombre; aparece una tercera entidad y valorado ese impacto museístico en medio millón de euros, ese informe está hecho por una tercera entidad, cuando entiende que se va a dar el dinero al Obispado, estos 400.000 euros que se van a dar, no saben, porque luego está ese informe de desarrollo si van a la Fundación Las Edades del Hombre, al Obispado, al desarrollo museístico, o van a parte de las obras, posteriormente hay 2.000.000 de euros, y como no hay un convenio firmado, entienden que es irregular en una concesión, entienden que se firmará a posteriori, pero no saben qué porcentaje de dinero va a dar la Diputación, saben que va a dar 400.000 euros, pero de los 2.000.000 cuánto más se va a aportar, se va a aportar el 100%, el 70%, el 80%, el 25%, etc. Además, dentro del desarrollo de dicho proyecto museístico se habla de unas cantidades de personal, 6 personas, y les dicen que los ingresos, si ahora están yendo 8.000 personas, ahora van a llevar 16.000, con todo, aún así sale deficitario unos 200.000 €, cada año este servicio va a salir deficitario unos 200.000 euros, ¿quién va a acometer estos 200.000 euros? ¿La Diputación, el Obispado, la Fundación Las Edades del Hombre? A mayores, se encuentran con una distorsión en la presentación del proyecto de la Fundación de Las Edades del Hombre en las cuales habla de que parte de estas 6 personas podrían incluso ser contratadas por los ayuntamientos beneficiarios, es decir, el Ayuntamiento de Paredes pediría a la Junta de Castilla y León en las concesiones anuales de trabajadores para que trabajasen allí, por lo que entiende que es por falta o ignorancia de los ponentes del proyecto, porque esto ya sería el colmo, el Ayuntamiento de Paredes que nada tiene que ver en esto pondría personal para un proyecto de la Diputación pero con la Fundación Las Edades del Hombre y un dinero que se va a dar al Obispado, por tanto, una de las alegaciones que hacen es que no se sabe realmente a quién, si ya se ha limitado la primera parte que no se sabe los porcentajes y el tipo de convenio que se va a firmar, la Fundación Las Edades del Hombre, no saben realmente a qué persona o entidad con la que se va a firmar ese convenio y cuál es la que lo va a desarrollar,



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4B3U6N0Q73515J0Y09FV



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC12100PB

Fecha del Documento
📅 19-12-18 14:53

porque parece que no procede dar dinero al Obispado para que a su vez lo derive en la Fundación Las Edades del Hombre. El tercer punto de sus alegaciones, la urgencia, la urgencia está justificada por el Técnico de Cultura diciendo que procede por la necesidad de la dinamización de la provincia. Si se llega justificando una urgencia con esa expresión y sabe que la normativa la urgencia es para que ese gasto sea, sí o sí, en este año, la urgencia a 30 de noviembre cree que es la misma que tenía esa zona en Campos del Renacimiento el 1 de enero y por desgracia, la misma que van a seguir teniendo el 1 de enero de 2019, ese dinero es perfectamente abordable en la próxima anualidad, por lo que creen que no procede la urgencia, no hay tal urgencia de introducir el uso de ese remanente en ese proyecto, más cuando esos 400.000 euros pueden ir a cualquier tipo de proyecto, porque eso no es una manera de justificar una urgencia, una urgencia es que ha caído una granizada, ha habido una tormenta y se necesita imperativamente invertir allí, no que el 1 de diciembre se inviertan 400.000 euros en un proyecto que, como acaba de decir, carece de un adjudicatario claro, en el cual la Diputación no sabe ni cuánto dinero va a dar, cuánto a invertir y cuánto va a costar a los palentinos, durante cuánto tiempo y cuántos años se va a estar invirtiendo dinero allí, no hace falta ser muy listo para ver que va a ser un pozo sin fondo, le da la sensación que se van a invertir todos los años 200.000 euros de déficit que se va a "comer" esta Diputación, esos 400.000 euros que aparecen por primera vez en el presupuesto de 2019, porque hacen lo que quieren, podían haber puesto 800.000 ó más, pero la cabezonería de sus intereses para que algún alcalde se cubra de gloria, por lo que la cabezonería de su Grupo de decir que estas alegaciones las presentan porque realmente no hay proyecto y no tiene ningún fundamento, y como creen y están convencidos de que tienen la razón, pues lo tendrán que llevar al ámbito legal.

D. Miguel Ángel Blanco, portavoz del Grupo Socialista, señala en relación a la modificación de créditos en sí, el voto de su grupo fue en contra ya que es un expediente del que no conocían absolutamente nada y lamentándolo mucho a día de hoy siguen sin conocer ni proyecto, ni ejecución ni la memoria, ni plan de etapas, ni modelo de gestión posterior, ni nada de nada. Por todo ello se declaran incapaces de poder determinar si este proyecto es o no adecuado, además se da la circunstancia que en otros casos la Diputación para proceder a dar la correspondiente ayuda exige, lo que les parece bien, proyecto correspondiente, memoria vinculante, que pueda ser considerada suficiente para poder determinar el gasto, si es subvencionable o no, en qué cuantía se quiere la ayuda o cuantía se puede colaborar, etc., esto es susceptible de crítica política, para todos los casos la Diputación obra de una forma y para este caso ha obrado de otra, políticamente siguen y seguirán criticando esta circunstancia, pero en ningún caso pueden apoyar una alegación en términos legales debidamente informada por la Intervención y que claramente establece su no procedencia, si las cosas se hubieran hecho de otra forma, correctamente a su modo de ver, por el equipo de gobierno, si no se hubiera caído en prisas innecesarias, que son prisas para no ejecutar ni un solo céntimo en este ejercicio, que es lo incomprensible, si eso se hubiera hecho de otra forma no se estaría ahora en este punto, "de esos barrotes, pues estos lodos", y los que te rondaré con este tema. Lo que tiene claro es que se siguen quejando de cómo se está procediendo. Cómo se puede convocar una Comisión Informativa de Cultura para informar de este proyecto y la única documentación que se lleva es un recorte de prensa, que alguien se lo explique, pero es que se lleva ese recorte de prensa a la comisión cuando tuvieron en esa modificación de crédito a toda la oposición en contra y en la intervención de la Presidenta entendieron cierta comprensión, entendieron que el equipo de gobierno entendía que es razonable que se tengan que conocer las cosas pero a día de hoy siguen igual, siguen siendo, en este caso, ninguneados y o no saben si se sigue avanzando o no en el proyecto, qué iglesias están incluidas, forma de gestión, quién va a cofinanciar, quién a gestionar el proyecto a posteriori, qué va a suponer, la envergadura del mismo, no lo saben, sólo saben que hay algo que se ha anunciado en prensa, no saben nada más que se les ha presentado un recorte de prensa diciendo las bonanzas o lo bueno que va a ser todo esto, a partir de ahí su crítica política, pero no su apoyo a unas alegaciones que va en contra de un procedimiento que entiende que viene refrendado por informe de técnico competente y por lo tanto que está bien ejecutado. Ante esta situación de disyuntiva en que se encuentran, la posición de su grupo va a ser la abstención.

D. Javier San Millán dice que no va a intervenir en el sentido de hablar del proyecto, sólo lo que es estrictamente el orden del día, que lo que se propone es desestimar la reclamación presentada a la modificación presupuestaria que por su parte se ciñe a los informes técnicos.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4B3U6N0Q73515J0Y09FV



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC12100PB

Fecha del Documento
📅 19-12-18 14:53

D. Félix Iglesias replica respecto a los informes técnicos; en el punto dos dice Intervención: se señala que figura en la descripción de la aplicación presupuestaria al Obispado como beneficiario de la subvención, le dice a D. Miguel Angel Blanco que cuando vas a ver el proyecto allí el que presenta el proyecto es la Fundación Las Edades del Hombre, lo que se pide aprobar aquí es un convenio con el Obispado, no un proyecto presentado por la Fundación de Las Edades del Hombre por medio millón de euros, no es lo mismo, el arreglo de las iglesias sí que está, qué iglesias y demás está por valor de millón y medio, no sabe si lo presenta el Obispado o no, porque allí pone la dirección técnica, etc., puede ser, pero aquí lo que se presenta es el beneficiario, el Obispado, cuando lo que se presenta es un proyecto de la Fundación Las Edades del Hombre, luego en INTUR hablan de un consorcio, Diputación, Fundación Las Edades del Hombre y Obispado, ¿dónde está el consorcio y quién es el beneficiario? Porque el informe técnico sólo dice lo que pone en la aprobación que es un convenio con el Obispado, pero ellos mismos ya hablan de un consorcio, ya aparece un tercer ente. En relación con la justificación de la urgencia y necesidad de las actuaciones a desarrollar una vez sean habilitados los créditos del presente expediente, constan en el expediente tal y como se ha indicado los informes técnicos correspondientes, justificándose además la necesidad de las citadas modificaciones, informe del Jefe de Servicio de Cultura con fecha 20 de noviembre, eso es lo que impugnan, el informe del Jefe de Cultura que sólo dice lo que le han mandado que ponga, así de claro, y lo que pone son cinco palabras, es necesario para el dinamismo de la provincia y corre mucha urgencia, corre mucha urgencia el 30 de noviembre, la corría en mayo, la correrá en mayo o abril del año que viene, lo que hace el informe técnico de Intervención es corroborar dos obviedades de informes que le han pasado, uno, lo que aparece en el epígrafe que tenemos que aprobar, y dos, lo que ha dicho el técnico de Cultura, "se pasan la patata caliente" porque no ha por donde cogerlo, ni más ni menos.

Concluidas las intervenciones y vista la memoria-propuesta que acompaña al expediente de modificación de créditos suscrita por el Diputado de Hacienda y Asuntos Generales con fecha 11/10/2018, los Informes del Jefe de Servicio de Cultura de 9 y 20 de noviembre de 2018, los informes de Intervención de fechas 11 y 21 de noviembre de 2018 y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda la Corporación Provincial en Pleno, con el voto favorable de los diputados del Grupo Popular (15), la abstención de los diputados del Grupo Socialista (6) y los votos en contra de los diputados de los Grupos Ganemos (2) y Ciudadanos (1), acuerda:

1.- Desestimar la reclamación presentada por D. Félix Iglesias Martín, en base a:

-Tramitación del expediente de acuerdo con las previsiones legales indicadas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto a su elaboración, aprobación y publicidad.

-Incorporación al expediente de la documentación indicada por el citado Texto legal en su artículo 177, considerando igualmente que se ha justificado suficientemente la necesidad y urgencia de las actuaciones a ejecutar, habiéndose incorporado al expediente los documentos técnicos que lo sustentan.

-No concurrencia de las causas establecidas en el artículo 170.1 del TRLHL en cuanto a la procedencia de las reclamaciones efectuadas.

2.- Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos 29/2018.

3.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Sra. Presidenta le aclara al Sr. Iglesias que quien propone el proyecto es el Obispado, porque es el titular de los bienes, estamos en una modificación de crédito, cuando hoy aprobamos, o no, los presupuestos y afecta a carreteras, tampoco tiene el proyecto de la carretera, porque es un presupuesto, se está aprobando una modificación de crédito, porque sólo es un presupuesto; en segundo lugar, el proyecto lo presenta el Obispado, pero se lo puede encargar a quien quiera, en este caso a la Fundación Las Edades del Hombre, pero podía haber sido a una ingeniería o una empresa de arquitectura y restauración o a quien fuera, es quien ha elaborado el proyecto, pero no es ni el gestor del proyecto en estos momentos, ni quien presenta el proyecto porque tiene que ser el titular de los bienes; en tercer lugar, lo que se ha presentado en INTUR, lo dice para que quede claro, es el consorcio Tierras del Renacimiento, que es un consorcio ya existente que ha



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4B3U6N0Q73515J0Y09FV**



Departamento
Secretaría

Código Expediente

Código Documento
 SEC12I00PB

Fecha del Documento
 19-12-18 14:53

presentado su página web y el balance de sus actuaciones, no tiene absolutamente nada que ver como gestor administrativo, con esta modificación de crédito, lo que se ha presentado en INTUR es la página web del Consorcio de Tierras del Renacimiento, no hay que mezclar cuestiones que nada tienen que ver para no generar confusión, puede estar a favor o en contra de cualquier proyecto o de las formas, pero hoy no se está votando eso y ve que hubo una comisión en la que podían haber pedido examinar el proyecto, y ve que siguen con esas dudas, cuando se empiece a elaborar ese convenio, no tiene inconveniente en hacer una reunión explicativa del contenido, aquí no hay ninguna iniciativa que no se quiera contar, cuando se vaya a hacer la gestión y la aprobación del proyecto, aquí no se trae a aprobar un proyecto, se trae un presupuesto, pueden pedirles la información que se la van a dar aunque ya se haya hecho en comisión de cultura.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º